



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas



RESOLUCION DE GERENCIA N° 59-2015-GM/MDP

Paiján, 18 de Mayo del 2015

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente 3113-2015 GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera General y de conformidad con Nuestra Carta Magna, Regulan las Actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, según Oficio N° 194-2015/MPA, emitido por El Alcalde Provincial de La Municipalidad Distrital de Ascope, donde pone en conocimiento al Despacho del Sr. Alcalde Dr. Segundo Herminio Valqui Castrejón, que en conmemoración por el 31° aniversario del Distrito Ascope a categoría de Capital de Provincia, La Comisión Organizadora ha Programado un campeonato de Fulbito entre los ocho Municipios conformantes a su provincia, por lo extiende invitación a vuestra entidad Edil para participar del referido campeonato.

Que, mediante informe N° 302-2015-AHLR-OL-MDP, emitido por el Jefe de La Oficina de Logística; CPC. Abel Homero López de la Rosa, donde solicita anticipo por el monto ascendente a los **Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles**. Para efectos de adquirir uniformes deportivos para la participación en el Campeonato de Municipalidades Distritales de la Provincia de Ascope.

Que mediante Informe N° 015-2015-OOP /2015 -MDP, emitido por El Jefe de La Oficina de Planificación y Presupuestos; Lic. Cristian David Rojas Castillo, donde manifiesta que existe disponibilidad presupuestal, por el monto ascendente a los **Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 800.00)**, que se deberán afectar a la Gestión Administrativa fuente de financiamiento Impuestos Municipales;

Que, mediante proveído N° 167-2015, emitido por el Gerente Municipal, donde ordena que se emita Resolución de Gerencia, ordenando la Autorización del Anticipo, a favor del Jefe de la Oficina de Logística, para efectos de adquirir la indumentaria para la participación del Campeonato que organiza la Municipalidad Provincial de Ascope.

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR anticipo a Nombre del Jefe de la **Oficina de Logística, CPC. ABEL HOMERO LÓPEZ DE LA ROSA**, por el Monto ascendente a **Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 800.00)**; para efectos de para efectos adquirir la indumentaria para la participación del campeonato que realiza la provincia de Ascope, Bajo apercibimiento a que rinda cuentas dentro de los ocho días posteriores de haber culminado con la referida diligencia, Aféctese a la Gestión Administrativa fuente de financiamiento, Impuestos Municipales

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la oficina de Tesorería y a las demás áreas pertinentes para efectos de que se ejecute la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama